No. GS-2025- 009070 / ARLOF - GRULO 20.1

San Luis, 05de agosto 2025

Señor teniente coronel
JOHAN DARIO CALA GONZALEZ
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
Vereda La Laguna
San Luis – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de julio del contrato 105-7-10036-24 del 15/11/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	**Hasta**	31/07/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-012634-CENOP, el señor Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA, obrando en calidad de DIRECTOR de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe WILLIAM ALEXANDER GARCES QUIRA, Docente CENOP.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007672-CENOP, el señor Teniente coronel JOHAN DARIO CALA GONZALEZ, obrando en calidad de DIRECTOR de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JEYSON GERARDO AREVALO REY, Responsable de Servicios Generales CENOP:

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

- Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre 20/11/2024 hasta 30/11/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-013167-CENOP, del 05/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre 01/12/2024 hasta 31/12/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2025-000518-CENOP, del 15/01/2025
- Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre 01/01/2025 hasta 31/01/2025 presentando mediante comunicación oficial GS-2025-001216-CENOP, del 04/02/2025.
- Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre 01/01/2025 hasta 31/01/2025 presentando mediante comunicación oficial GS-2025-002318-CENOP, del 03/03/2025.
- Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre 01/03/2025 hasta 31/03/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003622-CENOP del 01/04/2025.
- Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre 01/04/2025 hasta 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-004986-CENOP del 05/05/2025.
- Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre 01/05/2025 hasta 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006419-CENOP del 04/06/2025.
- Informe de supervisión del mes junio comprendido entre 01/06/2025 hasta 30/06/2025, presentando mediante comunicación oficial GS-2025-007551-CENOP del 03/07/2025

Información del contrato u orden de compra

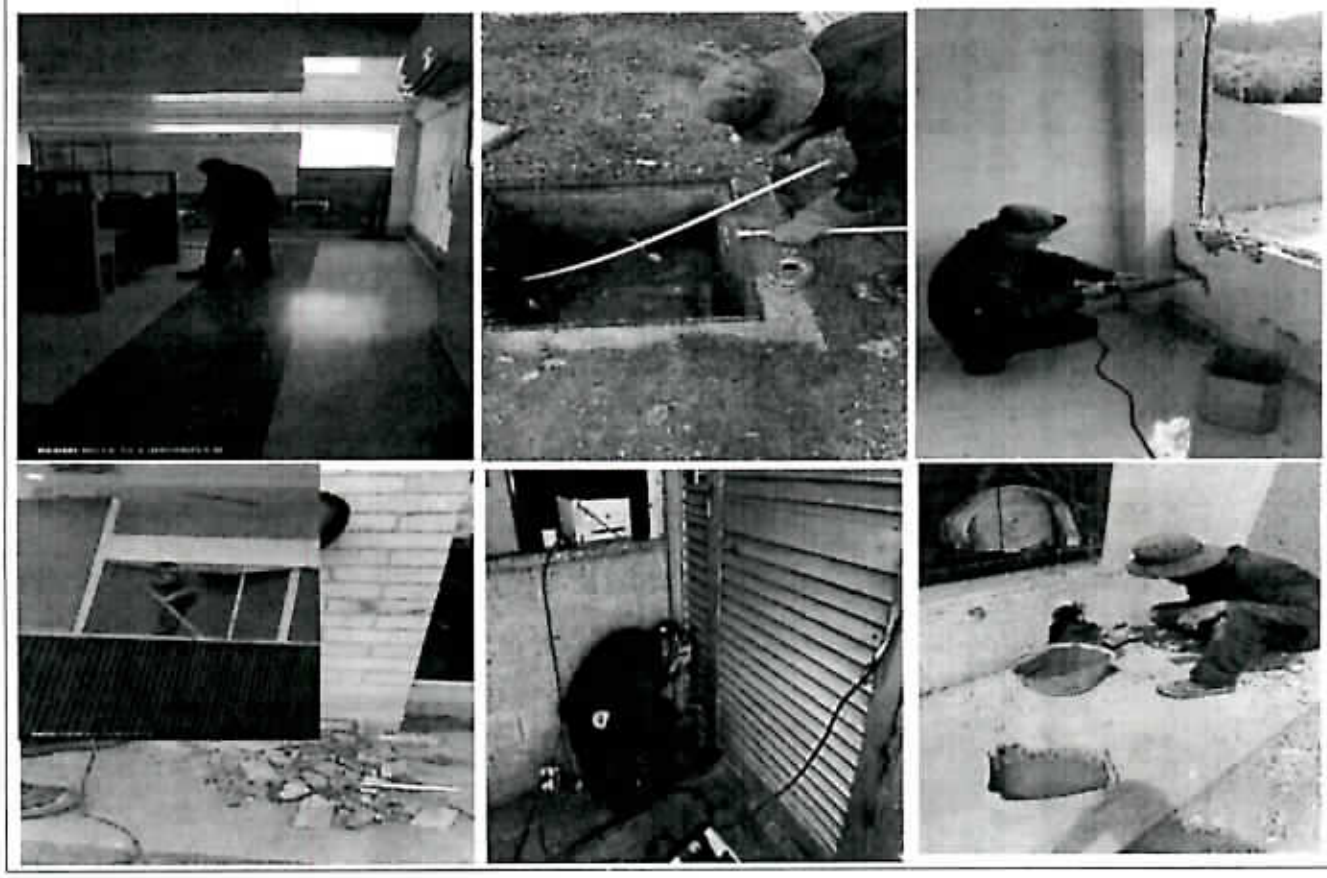
Contrato No. / Orden de compra No.	**Contrato No. 105-7-10036-24 del 15/11/2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO GENERAL DE ASEO, INTEGRAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)", AMPARA VIGENCIA 2025.
Contratista	LA SOLUCION.COM.CO S.A.S
Representante legal	JAIME ANDRES JOSA JOJOA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 98.000.000,00) incluido IVA. VIGENCIA 2024 ($ 24.000.000,00) VIGENCIA 2025 ($ 74.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 137.804.739,67) incluido IVA. VIGENCIA 2024 ($ 17.896.719,43) VIGENCIA 2025 ($ 74.000.000,00) ADICION 1 2025 ($ 45.908.020,24)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de junio del 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 20/11/2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/09/2025
Adiciones	SE HACE ADICION POR VALOR $ 45.908.020,24
Modificatorios	SE HACE REDUCCION A LA VIGENCIA 2024 POR UN VALOR Seis Millones Ciento Tres Mil Doscientos Ochenta pesos M/cte. con Cincuenta y Siete centavos. ($ 6.103.280,57)
Prorrogas	SE HACE PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

EVIIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO 2025 POR EL PERSONAL DEL CONTRATO













ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)		
ZONAS ASIGNADAS	**RESPONSABLE**	**CONSIGNAS**
Bloque Administrativo, capilla, auditorio, salón de eventos Oficinas grupos de instrucción, oficina telemática, biblioteca y las demás que se requieran para el bienestar del personal discente y de planta de la unidad.	5	Velar por el aseo y mantenimiento diariamente dentro del horario establecido cumpliendo con las 46 horas semanales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones que se encuentran estipuladas en el contrato No 105-7-10036-24 del 15/11/2024

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CENOP	OPERARIO DE ASEO lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	2	X	
2	CENOP	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	3	X	

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes labores	X	
	2	Los oferentes deberán certificar por escrito que se compromete a cumplir con las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas.	X	
	3	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP) a través del supervisor del contrato.	X	
	4	**El oferente deberá certificar por escrito** que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la **Policía Nacional - Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP)** Así mismo que cumple con sus **obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.**	X	
	5	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga	X	

		de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores EL oferente deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión			
	6	**CRITERIOS SST** Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	**SOPORTE REQUERIDO** Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada. Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019. Mecanismo de la empresa contratista para garantizar el cumplimiento de requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Así mismo la certificación de aprobación de protocolos de bioseguridad expedida por la ARL, exigidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, firmada por el ministro de vivienda ciudad y territorio, el ministro de trabajo, y el viceministro de salud pública y prestación de servicios, dispuesta para los	X	

	actores del sector de la construcción y su cadena de suministros.
- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pres ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
1.1.2 Certificado de afiliación vigente a **EPS, AFP y ARL (si aplica)** y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:	
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional-Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP) haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.

		1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.			
		1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía - Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP) Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada			
		1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.			
	7	**COSTO UNITARIO:** El posible oferente deberá certificar por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		X	
	8	**IMPACTO AMBIENTAL:** El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el transcurso del mes de marzo del 2025, no se ha presentado ninguna novedad con el personal que labora en este contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (254) días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (49) días calendario para que, finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez

Gómez" (CENOP), por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional La Escuela Nacional de Entrenamiento
Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ubicada en la vereda La laguna Municipio de San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así;

1. **Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser Publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).**
2. **Original del recibo a satisfacción del bien.**
3. **Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días**
4. **Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta**
5. **Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.**

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención
Y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.
Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2: La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 137.804.739,67	100%
Valor total de las entregas	$ 98.431.956,91	71,43%
Valor total facturado	$ 98.431.956,91	71,43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 98.431.956,91	71,43%
Valor pendiente de entrega	$ 39.372.782,73	28,57%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 4.474.179,85	05/12/2024	$ 4.474.179,85	FEDA-106	$ 4.451.268,85	$ 22.911,00	493858024
02	$ 13.422.539,58	05/12/2024	$ 13.422.539,58	FEDA-107	$ 13.353.807,58	$ 68.732,00	493872224
03	$ 13.422.539,58	03/02/2025	$ 13.422.539,58	FEDA-130	$ 13.353.807,58	$ 68.732,00	33517925
04	$ 13.422.539,58	27/02/2025	$ 13.422.539,58	FEDA-140	$ 13.353.807,58	$ 68.732,00	67531125
05	$ 13.422.539,58	31/03/2025	$ 13.422.539,58	FEDA- 161	$ 13.353.807,58	$ 68.732,00	115307925
06	$ 13.422.539,58	29/04/2025	$ 13.422.539,58	FEDA-184	$ 13.353.807,58	$ 68.732,00	163986425
07	$ 13.422.539,58	03/06/2025	$ 13.422.539,58	FEDA-203	$ 13.353.807,58	$ 68.732,00	196259625
08	$ 6.887.302,10	10/07/2025	$ 6.887.302,10	FEDA-231	$ 6.852.035,10	$ 35.267,00	254961025
09	$ 6.535.237,48	10/07/2025	$ 6.535.237,48	FEDA-234	$ 6.501.773,48	$ 33.464,00	254982525

5. ENTRADAS DE BIENES

NO APLICA

6. RECOMENDACIONES

NO APLICA

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JEYSON GERARDO AREVALO REY
Supervisor del contrato No 105-7-10036-24 del 15/11/2024
Correo electrónico: jeyson.arevalo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212081935

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34144008
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-07-21

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	LA SOLUCION COM	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901189796	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CENTRO	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8121	CORREO ELECTRÓNICO	GERENCIA@LASOLUCION.COM.CO	TELÉFONO	3205916527
FAX	0	SUCURSAL	B	NOMBRE SUCURSAL	B
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	13070338	PRIMER APELLIDO	JOSA	SEGUNDO APELLIDO	JOJOA
PRIMER NOMBRE	JAIME	SEGUNDO NOMBRE	ANDRES		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
24		$31.174.650		34144008

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-69009491	01	No	No	No	86	1	2812101	Fijo	ALVARADO SAMBONI DEICY YANET	$1.423.500
CC-52919027	01	No	No	No	73	268	2812101	Fijo	ALVIS CANIZALES KELLY JOHANNA	$1.423.500
CC-27333372	01	No	No	No	52	1	2812101	Fijo	ARAUJO AURA ALICIA	$1.423.500
CC-31308489	01	No	No	No	11	1	2812101	Fijo	CABRERA JURADO MARTHA LILIANA	$1.423.500
CC-1082749035	01	No	No	No	52	1	2812101	Fijo	CAEZ RODRIGUEZ JAVIER ANDRES	$1.423.500
CC-1085290539	01	No	No	No	52	1	2812101	Fijo	CHAMORRO FEÑA MIGUEL ANTONIO	$1.423.500
CC-59651173	01	No	No	No	52	1	2812101	Fijo	ERASO MERA LUCY MAGOLA	$1.423.500
CC-30731760	01	No	No	No	52	1	2812101	Fijo	FLOREZ ROSERO ZOILA ROSA	$1.423.500
CC-93136271	01	No	No	No	73	268	2812101	Fijo	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	$1.423.500
CC-51638444	01	5	No	No	85	1	5812901	Fijo	GONZALEZ GONZALEZ ELENA CONSUELO	$1.423.500
CC-1105675239	01	No	No	No	73	268	2812101	Fijo	LEAL CANIZALES GINA PAOLA	$1.423.500
CC-59314719	01	No	No	No	52	1	5812901	Fijo	LEITON ALFARO CLAUDIA JENNIFER	$1.423.500
CC-40783897	01	No	No	No	41	524	2812101	Fijo	MORENO VALDONADO GLORIA	$1.423.500
CC-98391828	01	No	No	No	52	1	5812901	Fijo	PALACIOS BENAVIDES EVAL LIBARDO	$1.423.500
CC-1105691477	01	No	No	No	73	268	2812101	Fijo	PARRA RODRIGUEZ JOAN SEBASTIAN	$1.423.500
CC-1124848211	01	No	No	No	86	1	2812101	Fijo	PAYAN ESCOBAR LUCELI PATRICIA	$1.423.500
CC-1193536893	01	No	No	No	73	268	2812101	Fijo	PEREZ CAICEDO JEYDER ORLANDO	$1.423.500
CC-1080292836	01	No	No	No	41	524	2812101	Fijo	RAMIREZ DIAZ JENNIFER PAOLA	$1.423.500
CC-55160910	01	No	No	No	41	1	2812101	Fijo	RODRIGUEZ SILVA DIANA PATRICIA	$1.423.500
CC-1085267394	01	No	No	No	52	1	5812901	Fijo	ROSERO DIEGO FERNANDO	$1.423.500
CC-47433373	01	No	No	No	85	1	5812901	Fijo	SAMUDIO MARTINA	$1.423.500
CC-1075223881	01	No	No	No	41	524	2812101	Fijo	SERRATO VASQUEZ TATIANA DEL PILAR	$1.423.500
CC-33750240	01	No	No	No	41	1	2812101	Fijo	VARGAS SABOGAL NATALIA	$1.423.500
CC-1075283278	01	No	No	No	41	524	2812101	Fijo	VASQUEZ ANDRADE ERIKA ALEJANDRA	$1.423.500

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 69009491																													0		
CC - 52919027																													0		
CC - 27333372			X	2025-06-30																									0		
CC - 31308489																													0		
CC - 1082749035			X	2025-06-30																									0		

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LHA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1085290539																													0		
CC - 59651173			X	2025-06-30																									0		
CC - 30731760			X	2025-06-30																									0		
CC - 93136271																													0		
CC - 51638444			X	2025-06-01																									0		
CC - 1105675239																													0		
CC - 59314719																													0		
CC - 40783897																													0		
CC - 98391828	X	2025-06-06																											0		
CC - 1105691477																													0		
CC - 1124848211																													0		
CC - 1193536893																													0		
CC - 1080292836																													0		
CC - 55160910																													0		
CC - 1085267394			X	2025-06-30																									0		
CC - 47433373			X	2025-06-01																									0		
CC - 1075223881																													0		
CC - 33750240																													0		
CC - 1075283278																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 69009491	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 52919027	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 27333372	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 31308489	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1082749035	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1085290539	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 59651173	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 30731760	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 93136271	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 51638444	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1105675239	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 59314719	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 40783897	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 98391828	PROTECCION	25	$1.186.250	0.1600000	$189.800	$0	$0	$189.800	$0	$0	$0
CC - 1105691477	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1124848211	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1193536893	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1080292836	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 55160910	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1085267394	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 47433373	PORVENIR	1	$47.450	0.1600000	$7.600	$0	$0	$7.600	$0	$0	$0
CC - 1075223881	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 33750240	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1075283278	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 69009491	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 52919027	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 27333372	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 31308489	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	17010001	0.0104400	$14.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1082749035	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 1085290539	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 59651173	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	17010001	0.0104400	$14.900
CC - 30731760	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	17010001	0.0104400	$14.900
CC - 93136271	FAMISANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 51638444	SANITAS	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	5	0.0696000	$3.400
CC - 1105675239	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 59314719	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	4	0.0696000	$99.100
CC - 40783897	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118979 6	0.0104400	$14.900
CC - 98391828	EPS-S EMSSANAR	25	$1.186.250	0.0400000	$47.500	$0	0	$0	0	$0	25	$1.186.250	5	0.0696000	$82.600

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1105691477	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900
CC - 1124848211	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900
CC - 1193536893	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900
CC - 1080292836	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900
CC - 55160910	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900
CC - 1085267394	EPS-S EMSSANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	4	0.0696000	$99.100
CC - 47433373	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	5	0.0696000	$3.400
CC - 1075223881	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900
CC - 33750240	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	9011897796	0.0104400	$14.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075283278	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	90118976	0.0104400	$14.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-69009491	COMFAMILIAR PUTUMAYO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-52919027	COMFATOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-27333372	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31308489	COMPENSAR-CCF	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082749035	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085290539	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-59651173	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-30731760	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-93136271	COMFATOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-51638444	COMFACASANARE	1	$47.450	0.0400000	$1.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1105675239	COMFATOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-59314719	CCF DE NARINO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40783897	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-98391828	CCF DE NARINO	25	$1.186.250	0.0400000	$47.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1105691477	COMFATOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1124848211	COMFAMILIAR PUTUMAYO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193536893	COMFATOLIMA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1080292836	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55160910	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1085267394	CCF DE NARIÑO	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-47433373	COMFACASANARE	1	$47.450	0.0400000	$1.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075223881	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-33750240	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075283278	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	16	$3.424.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$3.424.600
COLPENSIONES	3	$683.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$683.400
PROTECCION	4	$873.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$873.200
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	2	$114.000	$0	0	$0	0	$0	$114.000	0	$0	$0	$114.000	$0	0	$0	$0	$114.000	$0	$0	$114.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	10	$514.900	$0	0	$0	0	$0	$514.900	0	$0	$0	$514.900	$0	0	$0	$0	$514.900	$0	$0	$514.900
SANITAS	4	$172.900	$0	0	$0	0	$0	$172.900	0	$0	$0	$172.900	$0	0	$0	$0	$172.900	$0	$0	$172.900
EPS-S EMSSANAR	4	$218.500	$0	0	$0	0	$0	$218.500	0	$0	$0	$218.500	$0	0	$0	$0	$218.500	$0	$0	$218.500
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	$171.000	$0	0	$0	0	$0	$171.000	0	$0	$0	$171.000	$0	0	$0	$0	$171.000	$0	$0	$171.000
FAMISANAR	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	0	$0	$0	$57.000	$0	0	$0	$0	$57.000	$0	$0	$57.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	24	$570.700	0	$0	$0	$570.700	0	$0	$570.700	0	$0	$0	$570.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMPENSAR-CCF	1	$57.000	0	$0	$57.000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	2	$114.000	0	$0	$114.000
COMFACASANARE	2	$3.800	0	$0	$3.800
CCF DE NARINO	8	$446.500	0	$0	$446.500
COMFATOLIMA	5	$285.000	0	$0	$285.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	6	$342.000	0	$0	$342.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$1.248.300
PENSIONES	3	$4.981.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$570.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	6	$1.248.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$8.048.500